

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 389

VIEDMA, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N°CRH16-18, caratulado "**Choferes s/ Llamado a Concurso Interno Jefe de Automotor (IRA, IIDA, IIIRA Y IVTA C. J.)**" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 180/17-STJ se dispuso el llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente a concurso interno abierto para la cobertura de los cargos vacantes de Jefe de Choferes y Contralor del Parque Automotor de la Ira., Iida., IIira. y IVta. Circunscripción Judicial, con sede de funciones en las respectivas localidades cabeceras.

Que dichos cargos a concursar pertenecen al Escalafón "D" Servicios Generales - Agrupamiento "D.2", dependientes de las Gerencias Administrativas respectivas, con categoría remunerativa equiparada a Auxiliar Superior, según la Ley K 5190 y el Reglamento Judicial, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en la Acordada N° 7/16-STJ.- modificada en partes por la Acordada N° 11/16-STJ.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento Judicial, corresponde designar a los integrantes del Tribunal Examinador que tendrán a su cargo las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 3° de la Resolución N° 180/2017-STJ.-

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°) Designar a los integrantes del Tribunal Examinador: al Sr. Gerente Administrativo Circunscripcional correspondiente, al Sr. Subadministrador General, Cr. Carlos Derbalian y a un (1) Juez de la Circunscripción a ser determinado por el Sr. Juez Delegado de cada Circunscripción Judicial, según corresponda, que participarán en el marco del concurso interno convocado por Resolución N° 180/2017-STJ para la cobertura de los cargos vacantes de Jefe de Choferes y Contralor del Parque Automotor de la Ira., Iida., IIira. y IVta. Circunscripción Judicial, del Escalafón "D", Agrupamiento "D.2", con categoría remunerativa equiparada a Auxiliar Superior, con sede de funciones en las respectivas localidades cabeceras.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

FDO: DR. RICARDO A. APCARIAN - PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

ANTE MI: ING. SERGIO BARONI - ADMINISTRADOR GRAL. PODER JUDICIAL